



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

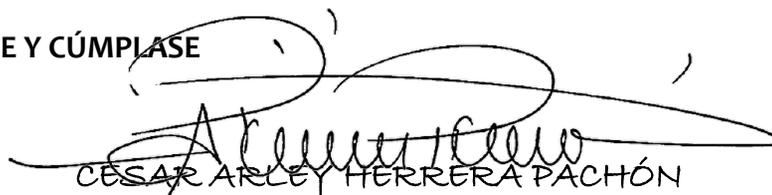
Manta, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00014-00
Demandante: María de las Mercedes Dueñas de González
Demandado: José Samuel Velandia López y Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Atendiendo el informe secretarial que antecede y comoquiera que se surtió en debida forma el emplazamiento a la parte demandada sin que, hasta la fecha, la misma haya comparecido al proceso, es del caso entonces, proceder como lo ordena el inciso 7° del artículo 108 del CGP, se **DESIGNA** como curadora *ad litem* de la demandada y de las personas indeterminadas, a la abogada **Claudia Patricia Moreno Aldana**, quien ejercer la profesión de abogado en este circuito Judicial.

COMUNÍQUESE la designación con las advertencias contenidas en el numeral 7° del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 28 de marzo de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 012


GIOVANNI A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO